



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 DE JUNIO DE 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA, con CIF nº: G 18919142, por importe de 4.000 € para el FESTIVAL JAZZ TE DIGO 2017, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con la Propuesta de la concejala Yolanda Fernández Moreno y el informe emitido por Intervención.
2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN EMAUS, con CIF nº: G 29824638, por importe de 10.000 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con la Propuesta del concejal y el informe emitido por Intervención.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 3 de Julio de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-26/17

Firma 1 de 2	03/07/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL	03/07/2017	ALCALDE ACCTAL
Antonia Martínez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Alfredo Alles Landa				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f39eb8eb603947d3a7812701adebe4c5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

